

Quetzal, Abril 10 del 2020

Señores:
ACCIONISTAS DE ARTRANA S.A.
Ciudad-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la resolución 92.143.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.D. No. 44 del 13 de Octubre del mismo, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2019.

Seguiente los lineamientos del Art. 1º de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la sustracción de la resolución instructiva:

- 1.1. Comparando los datos y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifiesto que la compañía ha realizado sus metas y objetivos durante el ejercicio del año 2019.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes contempladas en su estatuto social.
- 1.3. La compañía no ha tenido acciones administrativas de carácter extraordinarias que marquen ser tomadas en cuenta, pero las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.
- 1.4. Recomendando a la Junta General Ordinaria de accionistas que el cambio de las políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este último año ejercicio económico, continúe para que a través de estos cambios se genere utilidad para el 2019.

Al concluir este informe digo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado el personal que presta servicio en esta compañía y también a los señores Accionistas al confirmarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,


ANA MARÍA SERRANO MARCET
GERENTE GENERAL